



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



268

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 15 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.–P.R. N° 231/2013, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2013”, el Expediente Letra T.C.P-P.R. N° 263/2014, caratulado: “ S/FERIA ANUAL 2014” y la Nota S/N° de fecha 17/04/2015; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 061/2014, a fojas 292, se autoriza al agente Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE, Legajo N° 150, el usufructo de CINCO (5) días de la Licencia Anual 2013, quedándole pendientes TREINTA Y CINCO (35) días de goce, por razones de servicio.

Que mediante Resolución Plenaria N° 048/2015, a fojas 409, se autoriza al agente antes mencionado, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 desde el 09/3/2015 hasta el 22/03/2015, por razones de servicio, quedándole pendientes de usufructo VEINTIÚN (21) días.

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que mediante Nota del Visto, el agente mencionado solicita autorización para el usufructo de los días pendientes correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 a partir del día 18/05/2015 y el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 y la Licencia del Año 2014 hasta el día 12/07/2015, por razones de servicio.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 226/2013 y el artículo 8° de la Resolución Plenaria N° 224/2014, establecen que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE, Legajo N° 150, el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 desde el 18/05/2015 hasta el 07/06/2015, ambas fechas inclusive y el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 08/06/15 hasta el 12/07/15, ambas fechas inclusive, quedándole CINCO (5) días pendientes de usufructo, por razones de servicio .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

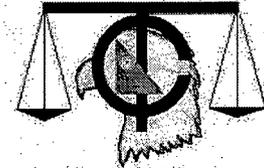
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al agente Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE, Legajo N° 150, el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 desde el 18/05/2015 hasta el 07/06/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente de mención, desde el 08/06/2015 hasta el 12/07/2015, ambas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

fechas inclusive, quedándole CINCO (5) días pendientes de usufructo, por razones de servicio. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 268 - /2015.

TCP
Confecclor: CB
Controló
Corrigió

(Handwritten signature)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia